

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
PROGRAMA DE DERECHO DE LAS NACIONES  
ORIGINARIAS**



**TESINA**

**“LA DANZA DEL KARWANI, COMO EXPRESIÓN DEL  
TRABAJO DEL LLAMERO Y SU REGULACIÓN JURÍDICA  
ORIGINARIA DE CANTON COMPI TAUCA DE MUNICIPIO  
DE CHUA COCANI DE PROVINCIA OMASUYOS”**

**POSTULANTE: BENITA CONDORI CHIPANA**

**TUTOR: DR. LIBORIO UÑO ACEBO**

**La Paz – Bolivia  
Gestión 2022**

**“LA DANZA DEL KARWANI, COMO EXPRESIÓN DEL  
TRABAJO DEL LLAMERO Y SU REGULACIÓN JURÍDICA  
ORIGINARIA DE CANTON COMPI TAUCA DE MUNICIPIO  
DE CHUA COCANI DE PROVINCIA OMASUYOS”**

### **DEDICATORIA**

El presente trabajo lo dedico principalmente a Dios, por ser el protector e inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados. Y a mis hijos porque ellos fueron el motor para seguir adelante

### **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a mi tutor y docentes, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de mi vida profesional de manera especial, al doctor Liborio Uño Acebo tutor de mi tesina quien ha guiado con su paciencia, y su rectitud como docente, y a los habitantes de la comunidad compi tauca por su valioso aporte para mi investigación.

# INDICE

DEDICATORIA .....	2
AGRADECIMIENTO .....	3
INTRODUCCIÓN .....	8
CAPITULO I.....	2
1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.1Planteamiento del problema.....	3
2. HIPOTESIS.....	5
3. OBJETIVOS .....	5
3.1 Objetivo General: .....	5
3.2 Objetivos Específicos:.....	5
4. VARIABLES .....	5
4.1 VARIABLE INDEPENDIENTE .....	5
4.2 VARIABLE DEPENDIENTE .....	5
5. JUSTIFICACIÓN .....	5
6. DELIMITACIÓN DEL TEMA .....	6
6.1 DELIMITACIÓN TEMPORAL:.....	6
6.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL:.....	6
6.3 DELIMITACIÓN TEMÁTICA .....	6
7. METODOS DE INVESTIGACIÓN .....	7
7.1 Método Histórico .....	7
7.2 Método Descriptivo:.....	8
7.3 Método Analítico:.....	8
7.4 Método Inductivo.....	8
7.5 Método de observación .....	8
8. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN .....	8
8.1 Entrevista .....	8
8.2 Observación Directa .....	9
8.3 Encuestas .....	9
8.4 Cuestionario .....	9
CAPITULO II .....	11
1 MARCO TEORICO REFERENCIAL .....	11

1.1 Descripción de la comunidad .....	11
1.2 LA FALTA DE PREPARACIÓN LEGISLATIVA DE LAS AUTORIDADES ORIGINARIAS. ....	12
1.3 Elementos históricos .....	14
Vestimenta.....	14
Mujeres .....	14
Varones.....	14
Mujeres .....	15
La danza .....	15
1.4 Elementos productivos.....	19
1.5 Elementos de administración .....	20
1.6 Estructura organizativa.....	20
1.7 Desarrollo de la fundamentación teórica conceptual.....	21
CAPITULO III .....	22
1 MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL .....	22
1.1. Danza:.....	22
1.2. Danza Autóctona: .....	22
1.3. Música: .....	22
1.4. Música Autóctona: .....	23
1.5. Karwani: .....	23
1.6. Llamerada:.....	24
1.7 símbolo Ancestral:.....	24
1.8. Regulación Originaria: .....	25
1.9Trabajo: .....	25
1.10 Trabajo en la Comunidad: .....	26
CAPITULO IV .....	27
1. MARCO TEÓRICO JURÍDICO .....	27
1.1 Constitución Política Del Estado Plurinacional .....	27
1.2 Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos .....	27
1.3 Educación, interculturalidad y derechos culturales.....	29
1.4 Ley 3760 Declaración de los Naciones Unidas Sobre los Derechos de Los Pueblos Indígenas .....	31
1.5 Norma Jurídica Originaria:.....	32

1.6 Paradigma comunitario.....	33
1.7 Jaqui en aymara y runa en quechua.....	33
1.8 Armonía.....	34
1.9 La normativa propia para la conducta.....	34
1.10 La Equidad.....	35
1.11 La complementariedad.....	35
1.12 La reciprocidad en ayni en la comunidad.....	36
1.13 Valores en la comunidad.....	36
1.14 Principios de ser sano.....	36
1.15 Normas morales.....	37
1.16 El Ayni en la comunidad.....	37
1.17 El descuido legislativo del municipio.....	38
2. LA LEY REVALORIZACION DE LA DANZA EN LA COMUNIDAD COMPI TAUCA.....	39
3. LA AUSENCIA DE LEGISLACIÓN ESPECIALIZADA DEL GOBIERNO CENTRAL.....	39
4. LA INEXISTENCIA DE NORMA REGULATORIA PARA LAS DANZAS ANCESTRALES DE LA PAZ.....	40
CAPÍTULO V.....	43
1. TRABAJO DE CAMPO.....	43
2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	43
GRAFICO NRO 1.....	45
GRAFICO NRO 2.....	45
GRÁFICO NRO 3.....	46
GRAFICO NRO 4.....	46
3. LA PROPUESTA.....	47
3.1 OBJETIVO DE LA PROPUESTA.....	47
3.2 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.....	48
3.3 PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY.....	49
CAPÍTULO VI.....	51
1 CONCLUSIONES.....	51
1.1 Conclusiones en Función del Objetivo General:.....	51
1.2 Conclusiones en Función del Objetivo Específico:.....	53
2. RECOMENDACIONES.....	54
BIBLIOGRAFÍA.....	55

WEBGRAFIA.....	55
ANEXO.....	56

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación abarca varios aspectos y relacionados con la danza del Karwani tales con su origen y sus cualidades y tiene como objetivo principal aportar y presentar la revalorización y tomar reflexión de alta zurcido, el cual atraca el tema de estudio La danza autóctona folklórica Karwani como parte de nuestra costumbre y ritual andino esta por extinguirse y no hay una norma jurídica que regule su desaparición, se ha visto amenazado por ,imitaciones ,plagio y a punto de extinguirse.

También se vio tergiversación en la ropa y música de nuestra expresión folklórica y patrimonio cultural de nuestro país, a través de la refundación del estado plurinacional ha encargado las tareas de protección de nuestras danzas autóctonas folklóricas de Bolivia, así poder conservar y practicar la danza del Karwani.

La investigación abarcada varios aspectos relacionados a la danza del Karwani, tales como su origen y sus cualidades. Así también, se describió las características del mundo andino y su vinculación con la danza del Karwani y su ritualidad. También se suscribió la justificación, el desarrollo de los objetivos.

Por último, se ha recurrió a los documentos biográficos y en trabajo de campo la recopilación de datos orales para nitidez de la información obtenida que a su vez han contribuido en gran manera al desarrollo de mi trabajo en los datos y definición.

De igual manera, en base a la teorización del tema se ha desenvuelto un proceso visual con observación detallada, el desarrollo de arquetipo de estructuras y de antecedentes de diseño.

Finalmente, inspirado en las observaciones visuales se realizó una técnica pictórica y los bosquejos de la colección en la vestimenta con la descripción de la comunidad Compi Tauca. Palabras clave: danza del Karwani, rituales, Musica,hombre andino, identidad, indumentaria y regulación jurídica.

## **INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo de investigación, surge como un aporte significativo para la revalorización de la danza Karwani y tomar una reflexión consiente con respecto a nuestras danzas autóctonas originarias que están por desaparecer, como las vestimentas y las músicas, en la cual todos nosotros debemos impulsar con una serie de normas que se encuentran tipificadas en la constitución política del Estado Plurinacional sección III Artículo 98 en la cual menciona de la diversidad cultural.

Las danza autóctona karwani nos da vida a todos los seres humanos y por ello debemos conservarlo porque la danza se identifica con el hombre andino y además alienta a la crianza de llamas en las comunidades por la cual se debe conservar de acuerdo a nuestros costumbres y tradiciones, una de ellos son los rituales y la challa a la pacha mama las wajthas .wilancha con llamas para que la madre tierra nos cobije y tener armonía en las comunidades, porque las danzas autóctonas son posibles de practicar en nuestras comunidades y poner en descubierto su significado por la cual se baila la danza del karwani.

En el capítulo primero se describen cuáles son los problemas y los objetivos para alcanzar con esta investigación sobre la danza de karwani y su expresión En el capítulo segundo se analiza, como la daza fue cambiando poco a poco en la comunidad con la ayuda de las autoridades en la comunidad compi tauca En el capítulo tercero se describe el marco teórico conceptual donde se sustenta los conceptos con diferentes autores para la investigación de las danzas autóctonos originarios.

En el capítulo cuarto se describe la proposición a tesina, estable y propone realizar la regulación de la norma jurídica de la Danza Karwani para su conservación y preservación dentro de la comunidad Compi.

En el capítulo quinto se describe el trabajo de campo y los procedimientos que se implementa para la presente investigación sobre las danzas Karwani autóctona originaria.

La danza karwani en la comunidad fue bailado por nuestros ancestros desde siempre en la cual se demuestra la alegría de los arrieros de llamas dando gracias por la reproducción de karwas para una buena vida de las familias en la comunidad ya que la llama es el único sustento para que la danza del karwani no entre en extinción por la cual se necesita de las dos partes la danza y llamas ya que la danza es en honor a las llamas y cuando hay llamas se baila la danza.

## CAPITULO I

### 1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación social tipo descriptiva basada en documentos se dedica a reunir, seleccionar y analizar datos que están en forma de “documentos” producidos por la sociedad para estudiar un fenómeno determinado, un documento: Soporte material de hechos, fenómenos y manifestaciones de la realidad social, que existe con independencia de la acción del investigador.” (Gómez, et al, 2009: s/p).

Esto implica seleccionar o desarrollar uno más diseños de investigación y aplicados al contexto particular de su estudio. El termino diseño señala al investigador lo que debe hacer para alcanzar sus objetivos de estudio y para contestar las interrogantes de conocimiento que se ha planteado (Sampieri R. et al (2004).

Se utilizó documentos de fuentes primarias y Se utilizó documentos de fuentes primarias y secundarias Fuentes primarias.

Proporcionan datos de primera mano, libros, antologías, artículos de publicaciones periódicas, monografía, tesis y disertaciones, documentos oficiales, reportes de asociaciones, trabajos presentados en conferencias o seminarios, artículos periodísticos, testimonios de expertos, películas, documentales y videocintas. (García, 2013,12).

En cuanto a Fuentes Primarias se utilizaron los Siguietes libros:

Historia de la Toponomía de Compi Tauca y sus 7 comunidades. Autora: Sandra Laura Copana.

Fuentes secundarias:

“Son compilaciones, resúmenes y listados de referencias publicadas en un área de conocimiento en particular. Este tipo de fuentes compendian fuentes primarias.” (García, 2013,12)

Los documentos que se tomaron como referencia de consulta con frecuencia fueron:

- Plan desarrollo del municipio de Chua Cocani
- Demarcación del Cantón Compi-Tauca, Instituto Geográfico Militar (IGM, 2006).
- Datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadísticas, (INE, 2012).
- Datos de Servicio Nacional de Metrología e Hidrología (SENAMHI, 2015)
- Plan de Desarrollo Turístico Comunitario en la Comunidad de Llamacachi

### **1.1 Planteamiento del problema**

La comunidad compi tauca, es la Cuna del festival de danzas autóctonas en la cual cada año se realiza y hace una invitación a diferentes puntos del territorio nacional todas las comunidades para que puedan participar y presentar y para septiembre están invitados grupos de las tierras bajas y del departamento de Chuquisaca, representando al pueblo Yampara, que realizan sus demostraciones en el Estadio Aymara de Compi.y todo esto incita a que conserven las danzas de su religión, pero en la comunidad compi se baila la danza del karwani que demuestra una expresión del trabajo del llamero regulado por el derecho originario, precisamente para que la danza sea expresado por el llamero en honor a la crianza de llamas en donde demuestran su ritmos, coreografías y sus rituales, dicha expresión cultural fue recuperada después de 25 años por la prefectura de La Paz y declarada como Patrimonio Oral e Intangible del departamento por dicha entidad. El reconocimiento se encuentra establecido en la ley 335 del 4 de enero de 2013. Y luego por la resolución 1689-A, y será la Secretaría Departamental de Cultura la encargada de velar pro su cumplimiento. pero en la actualidad se ha ido olvidando y no se baila con más frecuencia la danza porque no hay apoyo por parte de las autoridades, para fomentar y revalorizar nuestra danza rechazando las culturas ajenas que no favorecen a la comunidad.

Entre los casos más importantes como problema de estudio es la danza ya que no practica con más frecuencia, y no existe una norma jurídica alguna que proteja su

extinción y uso, sanciona la deformación como ser el uso de la música, la vestimenta y el concepto que enmarcan el verdadero significado del Karwani.

El problema también radica en que las autoridades originarias juntamente con el gobierno municipal y el gobierno a través del ministerio de cultura, no realizan políticas públicas para proteger nuestro folklore y en especial el karwani como un rito y patrimonio cultural, como una expresión del trabajo del llamero, el karwani no siendo protegido que todo su componente histórico, ritual y cultural está siendo olvidado. No sé en cuenta con una normativa jurídica que regule la desaparición, no existe conciencia social y una conciencia folclórica en La Paz, es por eso que una norma jurídica será un arma para los pueblos bolivianos proteger el folklore como ser nuestra danza autóctona el karwani.

En este sentido el presente trabajo responde a los siguientes problemas

- En la actualidad por falta de una norma jurídica la danza karwani fue olvidada y cambiado en vestimenta como también en los pasos con el pensamiento occidental en donde la sociedad baila a su manera.
- La conciencia de algunas personas llevo que la danza sea respetada de acuerdo a su forma y origen persistiendo que la danza sea mantenida como autóctona y originaria del altiplano.
- Es sumamente conservar la danza para las generaciones venideras. Y la integridad cultural para que no desaparezca o pueda ser apoderada por otros países.
- La danza se verá fortalecido si lo practicamos constantemente como corresponde manteniendo su vestimenta y su moviente sin alterar en nuestras comunidades.
- El régimen de una norma jurídica de la danza karwani mejoraría, si se velara correctamente para que conserve, en lugares donde se practican.

## **2. HIPOTESIS**

La regulación de la norma jurídica para la práctica y preservación de danza karwani tiene efecto jurídico en la comunidad Compi del municipio de Chua Cocani.

## **3. OBJETIVOS**

### **3.1 Objetivo General**

Proponer la aprobación de una norma jurídica que fomente la práctica y conservación de la danza Karwani y su protección de nuestro patrimonio e identidad, cultural ancestral, ritual y su expresión de trabajo del llamero

### **3.2 Objetivos Específicos**

Diagnosticar si existe alguna normativa jurídica que fomente la práctica y conservación de la danza karwani en la comunidad compi.

Crear un proyecto de norma jurídica que fomente la práctica y su conservación de la danza del karwani.

Exponer la importancia de la aprobación de la norma jurídica al concejo de municipio de Chua Cocani para la fomentación y conservación de la danza Karwani.

Describir, exponer que es karwani, su origen, su rito, cuando fue reconocido como danza autóctona intangible y su expresión del trabajo del llamero regulado por el derecho originario.

Realizar una valoración de la presentación del proyecto de norma jurídica para la fomentación y conservación de la danza karwani ante el concejo municipal de Chua Cocani de la comunidad de Compi.

## **4. VARIABLES**

### **4.1 VARIABLE INDEPENDIENTE**

Danza Karwani

### **4.2 VARIABLE DEPENDIENTE**

Regulación Jurídica

## 5. JUSTIFICACIÓN

El presente tema de investigación es proporcionar en proteger y rescatar nuestras danzas autóctonas y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas originarios en Bolivia y, hacer conocer que la danza del karwani influye a la crianza de llamas ya que tiene relación con el hombre andino, y para ello no existe una norma jurídica de protección, por tal motivo hace que la danza entre en extinción, desnaturalización y deformación.

El vacío de una norma jurídica que promueva y proteja las danzas folklóricas en especial karwani ocasiona que desaparezcan y para no permitir la situación necesitamos una norma jurídica que regule la conservación de nuestra danza autóctona intangible de nuestro pasado.

### ➤ **Importancia comunitaria**

Será contribuir y aportar a la comunidad con las investigaciones de la danza del karwani ya que influye a la crianza de llamas y la reproducción de karwas en la comunidad.

### ➤ **Aporte al derecho indígena originaria campesina**

Es importante aportar al d.i.o.c. porque este tema hará que las autoridades trabajen juntamente con la comunidad y demostrar que la danza trae el mejoramiento a la comunidad y fortalecerá la no desaparición de la danza autóctona en el festival especialmente karwani.

### ➤ **Utilidad académica**

Académicamente enriquece a la expresión cultural y recoger la identidad ancestral para futuros venideros.

## 6. DELIMITACIÓN DEL TEMA

La danza del karwani como una expresión del trabajo del llamero regulado por el derecho originario.

## **6.1 DELIMITACIÓN TEMPORAL**

La investigación se desarrollará desde la parte histórica precolombina sobre la danza Karwani se reanudará muy encuentra la investigación a partir de la declaración como Patrimonio Inmaterial del Pueblo Boliviano a través de la Ley 335, del 11 de enero de 2013. En la actualidad, se ve que claramente el problema se acerca a la extinción de la de nuestra danza autóctona Karwani, por la misma acción hacer público su reconocimiento como patrimonio cultural ancestral.

## **6.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL**

El tema de investigación por ser un tema importante de una comunidad, para su estudio y comprensión se limitará en el área geográfica en él, departamento de La Paz Provincia Omasuyos sección tercera municipio de Chua Cocani comunidad compi tauca, como centro de información bibliográfica muy importante.; en cuanto al trabajo de campo y recopilación de datos orales lo haré en la comunidad ya mencionada.

## **6.3 DELIMITACIÓN TEMÁTICA**

La presente investigación de la danza de como expresión del trabajo del llamero, se realizará mediante un análisis del derecho social, desde la sociología jurídica, del derecho constitucional y desde la antropología ya la etnografía, desde la construcción de un derecho cultural o ancestral.

## **7. METODOS DE INVESTIGACIÓN**

### **7.1 Método Histórico**

El método de investigación histórica. Consiste fundamentalmente en hacer un estudio cronológico de un tema, asunto, problema o institución, desde sus orígenes, a través de la evolución que tuvo, hasta las formas actuales que presenta o tenga. Fue empleado en la descripción histórica del objeto de estudio (Condori ramos 2006 - 2014).

## **7.2 Método Descriptivo**

El objeto de la investigación descriptiva consiste en describir y evaluar ciertas características de una situación particular en uno o más puntos del tiempo (Condori, Crispín Rodríguez, Felipe Mollo 1921 2006) fue empleado en la elaboración del marco teórico

## **7.3 Método Analítico**

Este método tiene que ver con la descomposición en sus partes los integrantes del objeto de estudio. Su intención es descubrir la interrelación de los elementos de esta estructura entre sí y con el todo. También permite verificar las funciones que cumplen cada una de estas partes que estas ligadas constituyen el objeto de estudio.

## **7.4 Método Inductivo**

Permitirá elaborar conclusiones a partir del abordaje en la realidad del objeto de estudio. Se identificará hechos particulares de estos hechos se determinarán elementos comunes y posteriormente a través de una inferencia tal como se dijo, se elaborarán conclusiones.

## **7.5 Método de observación**

Es una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis.

La observación es un elemento fundamental de todo proceso de investigación; en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos.

# **8. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

## **8.1 Entrevista**

La entrevista nos permite obtener información de sujetos previamente escogidos por el investigador a través de un dialogo o conversación, aplicados una guía de entrevista.

## **8.2 Observación Directa**

Es aquella donde se tienen un contacto directo con los elementos o caracteres en los cuales se presenta el fenómeno que se pretende investigar, y los resultados obtenidos se consideran datos estadísticos originales.

La investigación directa, es aquella en que el investigador observa directamente los casos o individuos en los cuales se produce el fenómeno, entrando en contacto con ellos; sus resultados se consideran datos estadísticos originales, por esto se llama también a esta investigación primaria (Rivas González Ernesto 1997: 23).

## **8.3 Encuestas**

Es una técnica comúnmente utilizada en el ámbito de las ciencias sociales, que con el paso del tiempo se ha expandido al ámbito de la investigación científica.

En la actualidad se considera una actividad en la que toda persona al menos alguna vez en su vida ha participado o participará (López-Roldán y Fachelli, 2015).

La encuesta es una herramienta que se lleva a cabo mediante un instrumento llamado cuestionario, está direccionado solamente a personas y proporciona información sobre sus opiniones, comportamientos o percepciones.

La encuesta puede tener resultados cuantitativos o cualitativos y se centra en preguntas preestablecidas con un orden lógico y un sistema de respuestas escalonado. Mayormente se obtienen datos numéricos

## **8.4 Cuestionario**

El cuestionario es un instrumento de recolección de datos utilizado comúnmente en los trabajos de investigación. Consiste en un conjunto de preguntas presentadas y enumeradas en una tabla y una serie de posibles respuestas que el encuestado debe responder.

No existen respuestas correctas o incorrectas, todas las respuestas llevan a un resultado diferente y se aplican a una población conformada por personas.

Una de las características más relevantes del cuestionario es que las preguntas se realizan de forma sucinta y para su aplicación no se necesita de la presencia del investigador o la persona que lo aplica.

Es importante que el cuestionario no sea tan extenso, de lo contrario las personas encuestadas pueden llegar a tener resultados diferentes a la realidad.

Además, las preguntas se deben formular de manera sencilla, que le permita al encuestado responderla en el menor tiempo posible. Este instrumento debe cumplir con los requisitos de validez y confiabilidad antes de ser aplicado (Hurtado, 2000).

## **CAPITULO II**

### **1 MARCO TEORICO REFERENCIAL**

#### **1.1 Descripción de la comunidad**

La comunidad compi se encuentra norte de departamento de La Paz en provincia Omasuyos municipio de Chua Cocani se encuentra a una distancia de la sede de gobierno 92. 5 KM tiempo de viaje 2 horas

El acceso vial hacia el municipio es a través de la carretera Panamericana La Paz-Copacabana. La extensión territorial del Municipio de Chua Cocani es de 79.236 Km2 aproximadamente. Con una altitud de 4513 m.s.n.m.

Los límites territoriales de Compi tauca Chua Cocani, al norte con el Municipio de Achacachi, al sur con el Lago Titicaca, al oeste limitan con el Municipio de Jancoamaya y al este con el municipio de Huarina y Huatajata. Al ser un municipio de reciente creación, es uno de los municipios que cuentan con límites territoriales municipales definidos.

La mayoría de la población en el cantón Compi Tauca y de sus 7 comunidades que es el objeto de estudio del proyecto, refleja que está conformada por adultos y adultos mayores como se contempla en el punto demográfico, esta parte de la población son quienes decidieron quedarse en el cantón a cuidar y trabar la tierra, los mismo forman parte de la masa de personas que viven a los umbrales de la pobreza ya que muchas veces todo lo que trabajan en sus tierras son para su consumo propio y pocas veces sacan sus productos fuera de la comunidad, el problema de la migración afecta al cantón ya que los jóvenes deciden ir a otros lugares en busca de mejor calidad de vida

Las 7 comunidades del Cantón Compi Tauca se identifican dentro del grupo étnico aymara, de igual manera se consideran a sí mismas comunidades originario campesinas. (INE, 2012). Dentro de las manifestaciones tradicionales culturales aún latentes, se hallan los “Ponchos Rojos” que con su típica vestimenta reflejan los rasgos combativos de esta cultura y que hasta hoy mantienen la simbología cultural viva dentro de sus representaciones culturales.

## **1.2 LA FALTA DE PREPARACIÓN LEGISLATIVA DE LAS AUTORIDADES ORIGINARIAS**

La presente investigación, encuentra el problema la falta de preparación legislativa de las autoridades originarias.

Constitución política del estado Plurinacional “Art. 98-I. La diversidad cultural constituye la base esencial del estado plurinacional comunitario.

La interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones.

La interculturalidad tendrá lugar con respeto a las diferencias y la igualdad de condiciones. “nos habla que los pueblos indígenas originarios pueden mantenerse en armonía conservando su diversidad cultural. Y esto está integrado.

LEY N° 450 LEY DE 4 DE DICIEMBRE DE 2013 “ARTÍCULO 1. (OBJETO Y FINALIDAD).- La presente Ley tiene por objeto, establecer los mecanismos y políticas sectoriales e intersectoriales de prevención, protección y fortalecimiento, para salvaguardar los sistemas y formas de vida individual y colectiva, de las naciones y pueblos indígena originario en situación de alta vulnerabilidad, cuya sobrevivencia física y cultural esté extremadamente amenazada.” Esta ley también nos habla de la protección y fortalecimiento en momentos de vulnerabilidad.

LEY N° 450 LEY DE 4 DE DICIEMBRE DE 2013 “ARTÍCULO 1. (OBJETO Y FINALIDAD).- La presente Ley tiene por objeto, establecer los mecanismos y políticas sectoriales e intersectoriales de prevención, protección y fortalecimiento, para salvaguardar los sistemas y formas de vida individual y colectiva, de las naciones y pueblos indígena originario en situación de alta vulnerabilidad, cuya sobrevivencia física y cultural esté extremadamente amenazada.” Esta ley también nos habla de la protección y fortalecimiento en momentos de vulnerabilidad.<sup>1</sup>

Por tanto, revalorizar nuestros usos y costumbres en el buen sentido de manejo de prácticas ancestrales, con la intención de no llevar al mal entendimiento su sentido.

---

<sup>1</sup> Ley 450 de protección a naciones y pueblos indígenas originarios en situación de alta vulnerabilidad

La protección y fortalecimiento implica un hábito social que por su práctica reiterada por la colectividad mayoría de la población se transforma en costumbre. Constitución Política de Estado, existe cumplimiento obligatorio como pedimos revisar la constitución política protege, reconoce las tradiciones y la interculturalidad para conservar la armonía en los pueblos indígenas originarias. Dentro de esto la falta de preparación legislativa de las autoridades causa un desequilibrio en los pueblos indígenas originarios, por normas vigentes y disposiciones deberían trabajar de origen nacional, provincial o de derecho comparado.

Es fundamental analizar las normas vigentes y crear otras normas para la desaparición de nuestra cultura especialmente nuestras danzas autóctonas en especial karwani. Se pide a las autoridades un trabajo minucioso sobre una norma jurídica la protección jurídica de las expresiones culturales tradicionales debe abordarse desde un contexto político amplio, y no como un fin en sí misma.

Esto supone reflexionar acerca de cuestiones más generales como: la preservación y dar estabilidad al patrimonio cultural; el fomento de la diversidad cultural; el respeto a los derechos culturales; el fomento del desarrollo de nuestra cultura ancestral; las necesidades e intereses de las comunidades indígenas y tradicionales; y el fomento de la creatividad y la de valoración basadas en la tradición como ingredientes del desarrollo económico sostenible.

Las comunidades indígenas originarias locales han apelado a diversas formas de protección, entre ellas: la protección de las producciones literarias orales y artísticas tradicionales frente a la reproducción, adaptación, distribución, ejecución o interpretación y otros actos similares no autorizados, así como para evitar los usos insultantes, despectivos u ofensivos cultural o espiritualmente; la protección de las danzas, especialmente del “estilo”; evitar la extinción y engañosas de autenticidad u origen, o el no reconocimiento de la fuente; y la protección preventiva de signos y símbolos tradicionales.

### 1.3 Elementos históricos

La danza Llamerada es conocida en aymara como “karwani”, es una de las danzas ancestrales más antiguas del folklore boliviano.

El baile tiene un sentido religioso festivo interpretado por criadores de llamas, alpacas y vicuñas del departamento de La Paz.

La danza Llamerada es una representación del largo viaje del pastor para intercambiar productos básicos.

El origen de la Llamerada, no está plenamente precisado, pero todo hace suponer que nació con el mismo pastoreo.

Esta danza karwani se remonta a un gran cerco humano en torno a los rebaños de auquénidos; la gente obligaba paulatinamente a los animales a estrecharse en un anillo hasta llegar a tocarlos con las manos. Las llamas, alpacas, vicuñas, capturadas eran esquiladas; a los animales viejos o heridos pasaban a ser alimento.

Concluido el rodeo, se efectuaba la «Wilancha» o el sacrificio de la llama propiciatoria, cuya sangre era ofrecida a los dioses.

Vestimenta

Mujeres

- En la cabeza una montera cuadrada hecha de paño bordeada de flecos.
- En los pies abarcas rústicas hechas de cuero duro.
- También llevan una «KHORAWA» (honda), elemento utilizado para la simulación del arriando.

Varones

- Una camisa de lana, de seda o de bayeta.
- Pantalón hecho también de bayeta, relativamente más abajo de la rodilla.
- Lleva también calcetas o caytos.
- Un awayo de colores envuelto al pecho.
- Una faja o chumpi en la cintura.
- Una soga cruzada por el cuerpo en sentido contrario al awayo.

En las danzas Llameradas más tradicionales el hombre utiliza también la máscara o careta mencionada con la apariencia de silbar.

## Mujeres

- Más de una pollera, anchas y largas.
- Debajo de la pollera también utiliza una o más manq; anchas (enagua que usan las cholas debajo de sus polleras).
- Utiliza una blusa de seda de color blanco (el color de las blusas puede variar de acuerdo a la fraternidad o grupo).
- Un awayo cruzado, tradicional de las fiestas en el campo.

## La danza

En la interpretación actual, la danza Llamerada es mimética, porque trata de imitar la vida diaria de arrieros y a los pastores; pero, también representa la vinculación ritual con la llama, por eso la vestimenta de los danzantes es elegante y recupera antiguos signos de poder.

En la mayor parte de las danzas de Bolivia, la mujer participa recién desde hace tres décadas, pero en la llamerada, la mujer está desde tiempos antiguos, porque las labores del postillón o del arriero a Potosí, eran actividades familiares.

El atuendo es una mezcla de antiguos elementos –utilizados por los aymaras desde tiempos precolombinos y coloniales hasta el siglo XIX– con partes del vestuario aymara actual.

La montera es lo más típico; es cuadrada, bordeada de flecaduras, hecha de paño, recuerda el sombrero que utilizaban las autoridades aymaras. El hombre lleva camisa de lana, de bayeta o de seda; el pantalón de bayeta, corto hasta poco más debajo de las rodillas; calcetas de cayto; abarcas; un aguayo de colores amarrado sobre el pecho; un chumpi o faja multicolor que rodea la cintura; una sogá enroscada en sentido contrario que el aguayo.

En las llameradas más tradicionales los hombres también llevan una careta de yeso con los labios fruncidos en actitud de silbar.

El hombre y la mujer portan, en la mano derecha una honda o qurawa, símbolo de pastores y arrieros, parte fundamental de la coreografía y de la vestimenta.

La mayor parte de los pasos, incluyen el movimiento de la onda simulando el arreo o el lanzamiento de piedras.

La mujer lleva una o más polleras anchas largas; debajo de las polleras uno o más centros o manq'anchas de género blanco; blusa y sobre ella un aguayo cruzado. Los colores han variado el tradicional color negro, lo utilizan los tatalas; la tropa, ésta es una de las innovaciones, utiliza diferentes colores, según la fraternidad y según la festividad.

Dentro de la historia de las fiestas en todo el periodo del Incario, en nuestro territorio se puede extraer que "las principales fiestas religiosas del incario eran en honor al sol, llamada el Cápac Raymi que se llevaba en diciembre en el solsticio de verano cuando el sol llega a su cenit Y esto duraba unos 15 días, en donde se hacía sacrificios y presentaban bailes y danzas para adornar al "Dios sol" el último inti Raymi que se realizó con la presencia del emperador fue en el año 1535 antes de la conquista. Esta es una muestra de cómo las fiestas en la época incaica se realizaban como ritos religiosos y ofrendas a sus creencias,

Esta es una muestra de cómo las fiestas en la época incaica se realizaban como ritos religiosos y ofrendas a sus creencias, dentro de eso esta la danza del karwani donde el derretimiento de sangre era ofrecido a los dioses.<sup>2</sup>

La comunidad Compi Tauca se encuentra ubicado en el departamento de la paz provincia Omasuyos, municipio Chua coca ni, en el sector lago; al este limita con la comunidad Chua visa laya, al este con la comunidad Jancoamaya, al norte con la comunidad Municipio de Achacachi y al sur con el lago Titicaca. Está comunidad se encuentra rodeada por grandes cerros tanto por el este, oeste y norte, donde su clima es templado, su habitante es originaria donde todos hablan la lengua aimara, en la época republicana fue propiedad de los patrones convirtiéndose en una Hacienda. Compi se constituye en uno de los primeros e importante organizador y difusor de festival de la música y danza autóctona (originaria), precisamente en los años 60 y 70 se encargó de reagrupar a más de veinte conjuntos autóctonos folklóricos, provenientes de la provincia Omasuyos y de otros sectores del departamento, participarán. Hasta mediados del siglo pasado para cada cantón o Marca era costumbre realizar este tipo de actividades

---

<sup>2</sup> Historia de Bolivia, Quinta Edición, Carlos de Mesa Gisbert, pag.72

durante al año, donde todos los habitantes de las comunidades pertenecientes a la región o a un determinado cantón participaban activamente con danza, cantos y música de la comunidad a la que pertenecían. Pero no obstante las danzas autóctonas fueron desvalorizada poco a poco en medio de tergiversación y cambios en la vestimenta, en especial karwani En otros casos las danzas folklóricas y autóctonas, se tuvieron que adaptarse a la fe católica como modo de supervivencia, barajada de creencias para conservar produciendo aquello que algunos señalan aculturación o transculturización.

Desde el (2006) la danza del karwani es bailado en la comunidad compi tauca y por ello también expresan su amor a la crianza de llamas antiguamente la danza también expresaba la caza. Los personajes principales son los cóndores y los kusillos, bufones andinos. Ellos llevan muñecos que representan llamas, zorros, pájaros, y conejos. Los bailarines llevan una falda blanca llamada sabanisa, camisa blanca y faja, sobre la espalda, el bailarín lleva una piel de llama con la cabeza colgando hacia adelante, adornada con pompones de lana de colores. Sobre el pecho tiene dos telas cruzadas. Desde los hombros le cuelga una bolsa grande llamada cabildo, adornada con fajas de lana con diseños de estrellas, flores y llamas.

El karwani es una de las danzas más antiguas del folklore boliviano: El segundo tomo del libro Danzas de Bolivia-No se baila así nomás, escrito por Eveline Sigl y David Mendoza expresan el significado de las danzas y su expresión.

En lo cual la danza karwani pertenece en sus orígenes a la nación aymara, su nombre original es el "Karwani" La vinculación con la llama y con los auquénidos en general, data de la época pre agrícola, hace de más de 40 siglos la llama desde esos tiempos alimentación transporte y abrigo. Por eso aparece pintada en las cuevas de los cerros y cerámicas, esculpida en piedra. Para muchas culturas precolombinas, la danza era arte y magia, para que lo bailado se

produzca en la realidad; por eso los llameros imitaban las escenas de pastoreo a fin de mantener el rebaño.<sup>3</sup>

Esta danza se remonta a un gran cerco humano en torno a los rebaños de auquénidos; la gente obligaba paulatinamente a los animales a estrecharse en un anillo hasta llegar a tocarlos con las manos. Las llamas. Alpacas. Vicuñas, capturadas eran esquiladas; a los animales viejos o heridos pasaban a ser alimento.

Concluido el rodeo, se efectuaba la “wilancha” o el sacrificio de la llama propiciatoria, cuya sangre era ofrecida a los dioses.

En la interpretación actual, es una danza mimética, porque trata de imitar la vida diaria de arrieros y a los pastores; pero, también representa la vinculación ritual con la llama, por eso la vestimenta de los danzantes es elegante y recupera antiguos signos de poder.

En la mayor parte de las danzas de Bolivia, la mujer participa recién desde hace tres décadas, pero en la llamerada, la mujer está desde tiempos antiguos, porque las labores del postillón o del arriero a Potosí, eran actividades familiares.

El atuendo es una mezcla de antiguos elementos –utilizados por los aymaras desde tiempos precolombinos y coloniales hasta el siglo XIX– con partes del vestuario aymara actual.

La montera es lo más típico; es cuadrada, bordeada de flecaduras, hecha de paño, recuerda el sombrero que utilizaban las autoridades aymaras.

El hombre lleva camisa de lana, de bayeta o de seda; el pantalón de bayeta, corto hasta poco más debajo de las rodillas; calcetas de cayto; abarcas; un aguayo de colores amarrado sobre el pecho; un chumpi o faja multicolor que rodea la cintura; una sogá enroscada en sentido contrario que el aguayo.

---

<sup>3</sup> El segundo tomo del libro Danzas de Bolivia

La provincia de Omasuyos fue creada el 23 de enero de 1826, durante la presidencia del Mariscal Antonio José de Sucre, sobre la misma conformación jurisdiccional del Corregimiento de la época colonial.

Los pueblos y curatos<sup>11</sup> de Omasuyos pasaron a convertirse en cantones en 1826 el 60% del territorio estaba constituido por haciendas Chua y Compi conformaban parte de las haciendas de Santiago de Huata (Yatiña, 2014, p.32).

Inicialmente el municipio de Chua Cocani fue parte del jurisdiccional del Municipio de Achacachi como parte de alguno de los cantones de la región, en la gestión 2010 mediante Ley 034 del 6 de agosto de 2010 fue creado el Municipio Chua Cocani con 22 comunidades y 4 cantones: Chua Visalaya, Compi Tauca, Soncachi y su capital del mismo nombre Chua Cocani.

La palabra Chua Cocani proviene de tres términos de la lengua aymara: Ch'uwa, es agua cristalina, también agua algo rala. Quqa, se dice al árbol, planta perene de tronco leñoso y elevado. Ch'uwa Quqani, sería comunidad con vegetación raleada.

En la misma región aparecen tres Ch'uwa Quqani, Marka Ch'uwa y comunidad Quqani, por otro lado, el término Chuwa, puede referirse a la conformación topográfica del lugar expresada con metáforas.

#### **1.4 Elementos productivos**

Está representado por un pequeño grupo de personas que realizan la pesca, es casi una decena de familias a nivel de todo el municipio, los ingresos económicos producto de la pesca no son significativos para la población pues se practica como actividad complementaria a la agropecuaria.

Los productos que pasan por el proceso de transformación, a través de la deshidratación de la papadela cual se puede obtener lujuta, chuño y tunta, en el caso del haba se obtiene tostado de haba, haba seca, con relación a la quinua generalmente se la muele para uso como pito, o en elaboración de qh'ispiña y

de la oca tenemos caya. No existe amplia comercialización de los productos ya que gran parte de lo que se produce es para alimentación familiar, Si existe excedente en papa o haba son vendidas en la propia feria de Chua Cocani cada miércoles, o en algunos casos es vendida en feria como Batallas, Jankoamaya y Huarina.

### **1.5 Elementos de administración**

La administración de tierras en CyTI dependerá no solo de las formas de gestión y gobierno interno de cada comunidad, sino también de las atribuciones que el Gobierno central otorgue a estas comunidades.

Existen varias formas de reconocimiento jurídico de los derechos territoriales y sus tipos de gobierno. Al respecto, la FAO agrupa las formas de reconocimiento en tres modalidades de titulación de los territorios indígenas

Comunidades y Territorios Indígenas (CyTI) deben tener en cuenta que la administración de tierras en estas zonas reviste más características que en otros espacios. Se debe tomar en cuenta factores sociales, simbólicos, culturales, económicos y de formas de gobiernos diversos. Por esta razón la administración de tierras en CyTI debe referirse a la noción de territorio.

### **1.6 Estructura organizativa**

Las organizaciones: Son las representaciones que se eligen rotativamente según usos, costumbres y disposiciones estatutarias; expresan, identifican, priorizan y controlan la ejecución de las acciones que benefician a la población, estas organizaciones están constituidas de la siguiente manera:

Las comunidades originarias campesinas de acuerdo a los usos y costumbres están bajo la organización comunal originaria y están representadas por ejecutivos comunales con un jilaqata (primera autoridad) y la mama t'alla (esposa de la primera autoridad).

### **1.7 Desarrollo de la fundamentación teórica conceptual**

Con los conceptos previamente expuestos se entiende que el fenómeno danza karwani autónoma originaria ancestral le permite a las personas a revalorizar y conservar goce de los bienes culturales y patrimoniales y naturales y demostrando así que la danza karwani realiza un aporte muy valioso cultural a la comunidad Compi y a municipio de Chua Cocani relevante no sólo para las personas que visitan que prestan servicios de otra índole que no son necesariamente turísticos en efecto multiplicador turístico también se ven beneficiados económicamente la comunidad en su conjunto, es decir que es muy importante la práctica y revalorización de danza autóctona ancestral de la comunidad de Compi Tauca.

## CAPITULO III

### 1 MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

#### 1.1. Danza:

La danza son movimientos corporales rítmicos que siguen un patrón, acompañados generalmente de música y que sirven como forma de comunicación o expresión. Todo ser humano tiene la cualidad de expresarse a través del movimiento

#### 1.2. Danza Autóctona:

La danza autóctona es una parte muy importante de las ceremonias en las cuales aún hoy en día, se venera a la madre tierra. En toda la zona andina, aunque en formas diversas, se hallan muchos rituales; sin embargo, el significado es el mismo: ritos de fertilidad y sacrificios de agradecimientos (ch'allá) a la pacha mama.

#### 1.3. Música:

La música es el arte de combinar los sonidos de la voz humana o de los instrumentos, de manera que sea agradable al oído.

En los pueblos indígena originarios, las danzas para bailar luna danza autóctona recuren a la música autóctona que está compuesto por instrumentos nativos originarios que son de vientos hechos de carrizo o caña hueca, a la vez utilizan un instrumento de percusión llamado wancara, esta música esta combinada con la voz humada cuando ellos comienzan a cantar

- a) **Desnaturalizar:** Hacer perder a una cosa sus cualidades propias, añadiéndole algo o modificándola.
- b) **Expresión:** es una declaración de algo para darlo a entender. Puede tratarse de una locución, un gesto o un movimiento corporal
- c) **Expresiones culturales tradicionales-**. Son un conocimiento tradicional que especialmente se destacan por tener una vía de transmisión oral, apartándose del requisito de una obra -si

bien en su configuración lo son de plasmarse en un soporte tangible o intangible para su protección.

Folklore Conjunto de costumbres, creencias, artesanías, canciones, y otras cosas semejantes de carácter tradicional y popular

Folk-. Vos inglesa, gente, pueblo, nación, raza.

**d) Patrimonio ancestral.** - Son todas las manifestaciones, tradiciones y formas de vida de un pueblo, que son heredados de generación en generación a través del tiempo mediante el conocimiento evolutivo.

Rito Conjunto de prácticas establecidas que regulan en cada religión el culto y las ceremonias

**e) Ritual** es un conjunto de acciones ceremoniales que se realizan de forma reiterada, y que poseen un valor simbólico o representativo.

#### **1.4. Música Autóctona**

En las comunidades aymaras y quechuas las fiestas han conservado su significado ritual. Música y baile no solo representan la solidaridad del pueblo indígena con su tierra, sino también expresa la unión de los comunarios. Particularmente se lo nota en las tropas de sikuris cuyos instrumentos de diferentes tamaños se complementan; su interpretación requiere una perfecta coordinación, sin embargo, el significado es el mismo: ritos y la challa a la madre tierra

#### **1.5. Karwani:**

Esta danza representa la caza. Los personajes principales son los cóndores y los kusillos, bufones andinos. Ellos llevan muñecos que representan llamas, zorros, pájaros y conejos.

Los bailarines llevan una falda blanca llamada sabanisa, camisa blanca y faja sobre la espalda, el bailarín lleva una piel de llama con la cabeza colgando hacia adelante, adornada con pompones de lana de colores. Sobre el pecho tiene dos

telas cruzadas. Desde los hombros le cuelga una bolsa grande llamada cabildo, adornada con fajas de lana con diseños de estrellas, flores y llamas

### **1.6. Llamerada**

Es una de las danzas más antiguas del folklore boliviano. Pertenece en sus orígenes a la nación aymara. Su nombre original es “karwani”

La vinculación con la llama y con los auquénidos en general, data de la época pre agrícola, hace más de 40 siglos.

La llama desde esos tiempos fue muy necesario e imprescindible para la alimentación, transporte y abrigo del ser humano, por esa razón aparece en cuevas, cerámicas, esculpidas en piedras

### **1.7 Símbolo Ancestral**

La palabra “chacana” nace de la raíz quechua chaka (puente, unión) y el sufijo “na” (instrumento), y la “chakana” como símbolo representaría un medio de unión entre mundo humano y el haman pacha (lo que está arriba o lo que es grande).

La chakana (en quechua; tawa chakana, cuatro escaleras) en aymara: pusi chakani, la de los cuatro puentes) <cruz andina >>o <cruz cuadrada>, es un símbolo milenario originario de los pueblos indígena. La “chacana” o cruz andina es un símbolo recurrente en las culturas originarias de los Andes, su forma es la de una cruz cuadrada y escalonada, con doce puntas.

El simbolizan sí, es una referencia al sol y la cruz del sur, aunque su forma, que sugiere una pirámide con escaleras a los cuatro costados y centro circular, poseería también un significado más elevado, en el sentido de señalar la unión entre lo bajo y lo alto. La tierra y el sol el hombre y lo superior. Chakana pues, se comprende ya no solo como un concepto arqueológico o geométrico. Sino que toma el significado de “escalera hacia lo más elevado”.

La chakana posee una antigüedad mayor de 4 mil años, según el arquitecto Carlos Milla autor del libro génesis de la cultura andina. Hoy en día, la cultura aymara

sigue reproduciendo el gráfico de la chakana en sus telas, igualmente los aymaras a un conservan el calendario lunar de 13 meses con 28 días cada mes, empleado por los antepasados. 13 por 28 sale 364, el día es el 3 de mayo, que es cuando la cruz del sur adquiere la forma astronómica (geométrica) de una cruz latina perfecta.

### **1.8. Regulación Originaria**

Sistema jurídico de los pueblos indígenas, originario y comunidades campesinas, también llamado justicia comunitaria.

Compuesto de las autoridades, normas y procedimientos, a través del cual los pueblos indígenas, originaria y comunidades campesinas, regulan la vida de la comunidad y resuelven conflictos.

Son autoridades de los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas, sus autoridades naturales, es decir las que por tradición, costumbres y prácticas culturales, son consideradas como legítimas por los habitantes de la respectiva comunidad o pueblo indígena.

Las normas de los pueblos indígena, originaria y comunidades campesinas constituyen en conjunto "su propio derecho".

La característica principal de este conjunto de normas es que se trata de costumbre, que van creando precedentes por la repetición y por la práctica cotidiana, llegando a hacer de observancia general y de cumplimiento obligatorio por ser entendibles, conocidas y aceptadas por todos los miembros de la comunidad.

Este derecho es transmitido oralmente, se encuentra en la sabiduría popular, en los mitos, en los dichos; se transmite en los actos de la vida diaria de la familia y de las comunidades.

### **1.9 Trabajo**

Es la actividad física y mental que realiza la persona de acuerdo a su capacidad o posibilidad.

### **1.10 Trabajo en la Comunidad:**

El ayni es un sistema económico social que las culturas aymaras y quechuas practican hasta hoy en día para vivir en armonía y equilibrio en bien de la comunidad.

En este sistema hay un compromiso con la comunidad de trabajo agrícola donde varios miembros de la comunidad siembran las tierras de un compañero junto con este compañero debe pagar su ayni sembrando las tierras de las personas que trabajaron junto a él sembrando las suyas, no es una ayuda o un trabajo voluntario sino una obligación con la comunidad,

Es así que los indígenas aymaras y quechuas se sienten muy identificados con este tipo de trabajo y lo practican en varias esferas de su vida, detrás de todo “trabajo comunitario” se sigue practicando el ayni como hace décadas ya sea en la ciudad o en el campo, por mestizos o indígenas originarios.

## **CAPITULO IV**

### **1. MARCO TEÓRICO JURÍDICO**

Los derechos de los pueblos indígenas originarios están reconocidos y protegidos en diferentes normas jurídicas del estado como en la constitución política del Estado Plurinacional, que es la norma fundamental de todas las leyes del estado.

#### **1.1 Constitución Política Del Estado Plurinacional**

Según la Constitución Política del Estado en su artículo 98 establece que la diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Plurinacional Comunitario. La interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones. La interculturalidad tendrá lugar con respeto a las diferencias y en igualdad de condiciones.<sup>4</sup>

También en la constitución política estado menciona en artículo 100, que es patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnologías tradicionales. Este patrimonio forma parte de la expresión e identidad del Estado.

#### **1.2 Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos**

En su capítulo cuarto de la Constitución Política Estado menciona nación y pueblo indígena originario campesino toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española (Art. 30-I).<sup>5</sup>

Podemos señalar que todas identidades culturales ya estaban consolidadas antes de la llegada de los españoles a nuevo continente.

---

<sup>4</sup> Constitución Política Estado Plurinacional de Bolivia

<sup>5</sup> capítulo cuarto cpe art. 30

En el marco de la unidad del estado y de acuerdo con esta constitución las naciones y pueblos indígena originario campesina gozan de los siguientes derechos (Art. 30-II.).

Es muy importante señalar que la constitución nos protege, es decir gozan de garantías constitucionales donde se respetan los derechos de los pueblos indígenas originarios.

A su identidad cultural, creencia religiosa, espiritualidades. Prácticas y costumbres y a su propia cosmovisión

Tienen derecho a tener sus propias creencias religiosas y a mantener sus usos y costumbre en la cual los pueblos podrán demostrar sus propias creencias y rituales y la expresión de sus danzas autóctonas

A crear y administrar sistemas, medios y redes de comunicación propios. (CPE. Art. 30-8).

Los pueblos indígena originarios tienen la facultad de crear sus medios de comunicación y administrarlas de acuerdo a su posibilidad, donde pueden realizar propagandas acerca de sus folklores originarios de sus regiones.

A que sus saberes y conocimientos tradicionales, su medicina tradicional, sus idiomas, sus rituales y sus símbolos de vestimentas sean valorados, respetados y promocionado (CPE. Art. 30-9).

Todos sus saberes y conocimientos que ponen en práctica los pueblos originarios tienen que ser respetados y no discriminados siendo que estas tienen que ser promocionadas como por el gobierno municipal departamental y nacional.

Al ejercicio de sus sistemas políticos, jurídicos y económicos acorde a su cosmovisión (CPE. Art. 30-14).

Todos los pueblos tienen derechos a elegir a sus propias autoridades jurisdiccionales di acuerdo a sus propias normas principios y valores culturales y

procedimientos propios de una comunidad también administran su propia economía de acuerdo a su producción de sus productos

El estado garantiza, respeta y protege los derechos de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos consagrados en esta constitución y la ley ( C.P.E. Art. 30-III).

La Constitución Política del Estado reconoce a los pueblos indígena originarios campesinos los derechos que tiene cada pueblo que compone el estado boliviano garantizando su jurisdicción, soberanía, economía, política.

### **1.3 Educación, interculturalidad y derechos culturales**

Según la constitución política de estado las culturas establecen la diversidad cultural constituye la base esencial del estado plurinacional comunitario.

La interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones. La interculturalidad tendrá lugar con respeto a las diferencias y la igualdad de condiciones (Art. 98-I).

La diversidad de las culturas es el instrumento para la cohesión para la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones porque sabemos que tenemos mucho que mostrar de nuestras danzas y músicas autóctonas de nuestras comunidades.

El estado asumirá como fortalecer la existencia de culturas indígena originaria campesina, depositarias de saberes, y conocimientos, valores espirituales y cosmovisiones (CPEP. art. 98-II.)

El estado tiene derecho a fortalecer y promover los saberes espirituales de los pueblos también ayudara a que sus danzas puedan ser transmitidas a futuras generaciones

Será responsabilidad del estado preservar. Desarrollar, y difundir las culturas existentes en el país en las comunidades. (CPEP. art. 98-III.).

El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos que generen se emularan por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción (C.P.E. Art. 99-I).

El estado garantizara el registro, protección, restauración, recuperación revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley, (C.P.E. Art. 99-II).

La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica documental y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley. (C.P.E. Art. 99-III).

Esta ley protege a los pueblos indígena originario campesino garantizando que sus patrimonios culturales sean recuperados las danzas y músicas autóctonas tanto también sus riquezas naturales arqueológica serán protegidos di acuerdo a la ley que respalda.

Es patrimonio de las naciones y pueblos indígenas originario campesino las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnológicas tradicionales. Este patrimonio forma parte de la expresión e identidad del Estado (C.P.E. art. 100).

El estado protegerá los saberes y los conocimientos mediante el registro de la propiedad intelectual que salvaguarde los derechos intangibles de las naciones y pueblos indígena originario campesinas y las comunidades interculturales y afro bolivianas C.P.E. art. 100).<sup>6</sup>

Los pueblos indígenas originarias tienen sus propias culturas, músicas, mitos, tradiciones, danzas, y riquezas naturales todos estos son originarios de los pueblos que enriquece al estado boliviano.

Las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozaran de espacial protección del estado.

---

<sup>6</sup> Constitución Política de Estado Plurinacional de Bolivia

Asimismo, disfrutaran de esta protección los sitios y actividades declarados patrimonio cultural de la humanidad, en su componente tangible e intangible (C.P.E. art. 101).

Todas las manifestaciones del arte como ser la danza, música, y las costumbres que tienen los pueblos indígenas originarias gozaran de la protección del estado boliviano.

El estado registrara y protegerá la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas compositores, inventores y científicos, en las condiciones que termine la ley (C.P.E. art. 102.).

Según la constitución política del estado esta ley protege y garantiza a los artistas, compositores como también a los Científicos Seas Individual o Colectiva Estarán Sumamente Protegidos por La Ley que Señala

#### **1.4 Ley 3760 Declaración de los Naciones Unidas Sobre los Derechos de Los Pueblos Indígenas**

Según el Artículo 11, los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, objetos, diseños, ceremonias, tecnología, artes visuales e interpretativas y literaturas.

Esta ley respalda a los pueblos indígenas para que pongan en práctica todas las tradiciones y costumbres dependiendo a las culturas para que puedan desarrollar todas nuestras manifestaciones de los antepasados como ser relatos, tejidos, danzas, músicas, y nuestras escrituras en piedra en la cual demostramos nuestra identidad.

Según el artículo 12, los pueblos indígenas tienen derechos a manifestar, practicar desarrollar y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales y religiosas; a mantener y proteger sus lugares religiosos y culturales a acceder a

ellos privadamente; a utilizar y controlar sus objetos de culto, y a obtener la repartición de sus restos humanos.

Podemos señalar que todos los pueblos indígenas tienen el derecho a manifestarse y transmitir sus tradiciones costumbres, ceremonias espirituales en las cuales creen cada pueblo indígena para tener armonía con la pacha mama

Podemos señalar que el artículo 15, los pueblos indígenas tienen derecho a que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones queden debidamente reflejadas en la educación y la información pública.

Según esta ley indica que la diversidad de nuestros pueblos indígenas originarios demuestre sus culturas, tradiciones e historias debidamente reflejadas en la educación.

### **1.5 Norma Jurídica Originaria:**

Podemos señalar la constitución estable sobre órganos comunitarios, en la mayoría de los casos, reproduce la forma de organización de un Estado analizada en el ámbito del Derecho constitucional.

Es decir, en lo posible se trata de establecer un órgano ejecutivo, uno legislativo y uno judicial, pero limitados o circunscritos a campos específicos de actividad, razón por la cual algunos tratadistas han denominado el Derecho comunitario como el Derecho constitucional de los procesos de integración.

El órgano ejecutivo tiene por finalidad cumplir las funciones representativas, administrativas, de asesoramiento y en algunos casos de control.

Es decir, el derecho comunitario reconoce la legitimidad de las personas particulares para exigir el cumplimiento de las normas comunitarias. Lo anterior constituye una diferencia sustancial de las normas de Derecho internacional público, porque tradicionalmente las personas individuales no podían hacer valer sus derechos frente a otro Estado parte de un tratado, sino por medio de su gobierno. El principio de supremacía determina que “las normas comunitarias tienen jerarquía superior a las normas del derecho interno de los Estados

miembros, y en tal sentido el Derecho comunitario prevalece sobre el ordenamiento interno”

Las disposiciones del tratado originario y las normas derivadas de los órganos comunitarios “tienen como efecto dentro del Derecho interno.<sup>7</sup>

### **1.6 Paradigma comunitario**

El pensamiento de los pueblos indígenas originarios se basa en la idea de complementariedad y reciprocidad y la dualidad, es un pensamiento diferente a las ideas occidentales que se basan en el individualismo y al no respeto del ser humano y la naturaleza.

Esto nos dice que tenemos un pensamiento diferente otra visión. En circular ciclo enfatiza muchísimo el equilibrio y la armonía no solamente entre humanos sino con toda forma de existencia, tiene una visión multidimensional, se concibe la diversidad de pensamiento, la diversidad de culturas y expresiones de vida.

Respeto muchísimo lo que es la vida. Como podemos ver hablamos de la naturaleza y la paridad mujer y hombre y la familia y sus normas.

### **1.7 Jaqui en aymara y runa en quechua.**

Jaqui en aymara se le dice a una persona tanto al hombre como a la mujer (al Chacha y Warmi la dualidad en la sociedad) y el mismo es el significado de runa en quechua, las personas al juntarse o hacerse de pareja toman el denominativo de jaqui porque son personas que adquirieron una responsabilidad y son parte de la comunidad como una nueva familia que tiene su propio hogar.

El jaqui o la pareja al juntarse son las instancias fundamentales del núcleo familiar, de la comunidad y la sociedad las funciones de responsabilidad como niños(as) como adolescentes, como jóvenes y personas casados (jaqui) (chacha warmi )

Esto como funciones en la familia o en el hogar, como una persona aprende en el hogar en la comunidad las funciones en aplicación de justicia los caminos,

---

<sup>7</sup> Importancia del derecho comunitario Windsor Hernani Limarino 2002

caminados, relatos, (thaquis, sarawis, siwsawis) todo esto son una trayectoria de la autoridad originaria, el jaqui=chacha=warmi y la justicia y respeto en el ayllu.

### **1.8 Armonía**

Significa vivir bien, en paz y tranquilidad en la comunidad tanto con la naturaleza como con el prójimo y el cosmos de acuerdo a los ciclos de la madre tierra y el padre cosmos la historia y la vida y la restauración en la comunidad para vivir bien, y tener el equilibrio con toda forma de existencia si la relación jerarquiza, comprendiendo que todo es importante para la vida.

Es saber cumplir con el código interno y las normas morales jamás defraudar a nadie la confianza que nos a depositado, mantener nuestro respeto propio, de analizar de acuerdo a la justicia y la verdad para vivir en armonía en la comunidad y mantener el equilibrio.

Los pueblos indígenas originarias conservamos nuestros valores principios y costumbres según nuestros usos y costumbres en el marco de nuestro (THAQUI) que no se encuentran escritas y son orales que pasan de generación en generación que día a día lo vivimos y la repetimos constantemente y con el paso del tiempo se vuelve obligatorio y por necesidad un consentimiento colectivo y apoyo del poder político llega a convertirse en una ley que toda la comunidad tendrá que cumplir con ella.

### **1.9 La normativa propia para la conducta**

El dicho comunitario tiene un sistema de normas que establece las instituciones de la comunidad y otras normas que prohíben y sancionan las conductas que dan la vida social de la comunidad. El ama sua, ama quella, ama llulla, son normas ancestrales que han regulado siempre la conducta de las comunidades junto a estas normas mayores existen una centena de normas menores que regulan casi todas las conductas la comunidad muchas de estas normas están registradas en la memoria y espíritu de la población de la comunidades.

También hablamos de la igualdad es la relación entre las entidades territoriales autónomas es armónica, guarda proporción trato igualitario y reciprocidad entre ellas, no admite subordinación jerárquica ni tutela entre sí, son todos iguales.

La solidaridad todas las autoridades originarias presentaran y actuaran conjuntamente con necesidades de la comunidad.

La reciprocidad en la comunidad todos habitantes y también las autoridades colaboraran a las familias en las condiciones de mutuo respeto, en beneficio de los habitantes de la comunidad.

### **1.10 La Equidad**

Toda la comunidad tiene derecho a gozar y mantener la igualdad de oportunidades y también tener un desarrollo equilibrado.

Equidad de género en donde se garantiza el ejercicio pleno de las libertades y los derechos de mujeres y hombres ya que esto también está reconocido por la constitución política del estado generando las condiciones y los medios que contribuyan a lo largo de la justicia, la igualdad de oportunidades la sostenibilidad del desarrollo.

### **1.11 La complementariedad**

En la comunidad todas las autoridades se encargan de hacer respetar y superar la desigualdad e inequidad de la población y garantizar la sostenibilidad de la comunidades la cual todos los artesanos ponen todos sus desempeños y se valora la habilidad y las horas de trabajo invertidas en cada pieza, es así que sin tener otras oportunidades los artesanos caen dentro el círculo de la pobreza.

Por otro lado, hay profesionales expertos en administración de empresas y ventas en Bolivia que están dedicadas a diferentes trabajos, y que no han percatado el alto valor del trabajo manual de sus paisanos e incluso sus mismos padres.

### **1.12 La reciprocidad en ayni en la comunidad**

Es simple, todos trabajamos para un bien común así mejorar la calidad de vida de todos los comunarios buscando alcanzar un objetivo común que beneficie a todos, como en distintas actividades que existe en la comunidad ayudándose de manera recíproca, como en materia del cuidado de llama, el trabajo en la artesanía en tejidos con lana de llama o el trasquilado de la llama misma.

Por ello trabajamos juntos para conseguirlo, fortaleciendo nuestras capacidades para lograr productos de alta calidad que son vendidos a clientes que realizan el comercio justo. Es así que las ventas de nuestros productos nos ayudan a apoyarnos a todos los artesanos para mantener a nuestras familias de manera digna y estable.

Por ello hay programas y fondos de apoyo que son sustentados con nuestras ventas que se usan para favorecer a los artesanos más vulnerables, que al salir de este estado de incertidumbre económica y social empiezan a apoyar a sus compañeros que aún siguen en algún tipo de estado de vulnerabilidad

### **1.13 Valores en la comunidad**

Toda la comunidad practica principios de solidaridad reciprocidad puntualidad honradez, amor al prójimo y el respeto mutuo a los semejantes tanto a ancianos, mujeres y niños siendo que ellos son el futuro de la comunidad siendo que ellos necesitan ser inculcados con grandes valores y principios para seguir buenos caminos (THAQUI) de grandeza para ayudar al prójimo, y no dejarse caer en la tentación de corromperse en los malos caminos ambición de superioridad que trajeron los españoles.

### **1.14 Principios de ser sano**

Toda la comunidad ayuda a las mujeres embarazadas, ancianos, niños y más aún cuando un integrantes de la familia se encuentra enfermo y toda la comunidad se pone en alerta para ayudar en tema de la salud la comunidad tiene la obligación

de preparar y recoger plantas medicinales si la salud empeora se recomienda llevar a un centro de salud cercana.

### **1.15 Normas morales**

Las normas morales que rigen a las comunidades desde las grandes civilizaciones antiguas como en la cultura quechua son ama sua, ama llulla y ama quella que son las tres grandes trilogías que significa no seas ladrón no sea flojo y no seas mentiroso, al que infringía estas reglas se les juzgaba con una justicia comunitaria que consistía en la asamblea general donde todos participaban para sancionar al que infringió una de las reglas.

La familia dentro de la comunidad, y la comunidad misma se basa en normas morales bajo el principio de la trilogía “no seas ladrón, no seas mentiroso y no seas flojo” y del respeto mutuo al prójimo, que rigen el buen vivir de los comunarios, ya que, estas normas se basan en usos y costumbres de cada comunidad en el cual todos las autoridades participan, demostrando el saludo con gran respeto que es lo fundamental de una comunidad en donde los jóvenes tienen que saludar respetuosamente y ayudar a las personas mayores, personas de tercera edad, a sus menores a las mujeres embarazadas y a los niños para el bien estar de la comunidad.

### **1.16 El Ayni en la comunidad**

El Ayni, está basado en dos conceptos claves: la reciprocidad y la complementariedad. En el ayni no cabe la idea de explotación del hombre por el hombre, el ser humano no es una maquina o un objeto que se lo pueda usar en trabajos de condiciones extremas como es el esclavismo que sucedió en la colonia y en la república, el ser humano siempre fue explotado en beneficio de la persona que hace trabajar de sol a sol en algunos casos en horarios nocturnos como sucedió en la mita de la mina donde se explotaban al indígena sin percibir un salario justo ni obtener buenas condiciones de vida.

Antes de la llegada de los españoles los seres humanos vivían en armonía con la naturaleza en su contexto mismo con sus propios semejantes, empleando hasta en las formas de trabajo con el ayni.

El ayni es una forma de trabajo de ayuda mutua donde los comunarios se ayudan entre sí, sin necesidad de exigir un pago o una remuneración por el servicio prestado, el trabajo solo consistía en una ayuda reciproca cuando uno de los comunarios necesitaba.

Los pueblos comprometidos con el Ayni practicaban el vivir bien entre los seres humanos, la dualidad entre el hombre y la mujer, siendo parte de una gran “unidad de vida” donde todos los seres, que se ven y los que no se ven, son importantes para el equilibrio y la armonía de la vida.

### **1.17 El descuido legislativo del municipio**

También se hace un estudio desde la legislación municipal, la Cámara de Senadores declaró como patrimonio, cultural e inmaterial del pueblo boliviano.

La ley señala que “el Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Culturas, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y el Gobierno Municipal de Chua Cocani, en el marco de sus competencias, implementarán políticas de promoción y difusión con fines culturales y turísticos”.en donde agrega, que el Gobierno Municipal de Chua Cocani, queda encargado de la organización del Festival Cultural en Música y Danza Autóctona Originaria, en las comunidades de Compi-Tauca. En cuanto al tema en la actualidad se ve que hay un descuido por parte del municipio lo que causa total desequilibrio

Podemos mencionar que no existe una norma jurídica específica para la conservación y preservación de las danzas autóctonas por la parte del municipio de Chua Cocani a pesar que existe una ley del patrimonio cultural.

## **2. LA LEY REVALORIZACION DE LA DANZA EN LA COMUNIDAD COMPI TAUCA**

Según la ley nº 335 de 4 de enero de 2013 donde señala que la asamblea legislativa plurinacional, ha sancionado la siguiente ley:

**Artículo 1.** Declárese Patrimonio Cultural e Inmaterial del Pueblo Boliviano, al “Festival Cultural en Música y Danza Autóctona Originaria de Compi - Tauca”, que se realiza en el Municipio de Chua Cocani, de la Provincia Omasuyos del Departamento de La Paz.

Podemos señalar que las danzas tradicionales no deben desaparecer por falta de reglamentación donde las autoridades deben realizar normas que protejan las danzas ancestrales de la comunidad de Compi Tauca.

**Artículo 2.** El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Culturas, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y el Gobierno Autónomo Municipal de Chua Cocani, en el marco de sus competencias, implementará políticas de promoción y difusión con fines culturales y turísticos.

**Artículo 3.** El Gobierno Autónomo Municipal de Chua Cocani, queda encargado de la organización del Festival Cultural en Música y Danza Autóctona Originaria, en las comunidades de Compi - Tauca.

Que el concejo de municipal de Chua Cocani debe realizar leyes que revaloricen y protejan diferentes danzas ancestrales para las generaciones de la comunidad compi tauca del municipio de Chua Cocani de provincia Omasuyos.

## **.3. LA AUSENCIA DE LEGISLACIÓN ESPECIALIZADA DEL GOBIERNO CENTRAL.**

Podemos señalar que el gobierno de Estado Plurinacional de Bolivia con sus diferentes ministros debe concientizar sobre la práctica y preservación de danzas ancestrales en la comunidad de Compi Tauca en la provincia de Omasuyos porque no mencionar en las 20 provincias del departamento de La Paz ya muchas danzas ancestrales están desapareciendo por falta leyes que preserven las diferentes danzas ancestrales ya que en los 36 pueblos indígena originario campesino si manifiestan la diversidad cultural cada uno de los pueblos y

comunidades que poseen formas de expresión ancestral de la identidad cultural, también podemos señalar que las danzas en Bolivia expresan una signo de ritual-ancestral de los pueblos indígenas originarios y tienen relación con el calendario agrícola y su entorno, además de ser un medio de comunicación para la trasmisión de saberes y conocimientos ancestrales.

Por esa razón se debe tomar muy en cuenta las necesidades que preservación de los danzas ancestrales encada comunidad donde debe realizar normas que regulen la práctica de danzas bajo una normativa creada desde gobierno central, departamental, municipal y regional para la revalorización de las danzas tradicionales, están muy vinculados con la música

Podemos señalar que hasta el momento 15 danzas bolivianas han sido reconocidas y cuentan con protección de parte de la Oficina de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco)<sup>8</sup>.

#### **4. LA INEXISTENCIA DE NORMA REGULATORIA PARA LAS DANZAS ANCESTRALES DE LA PAZ.**

Se conformó como un grupo de interacción y reconocimiento por los derechos históricos y ancestrales de diversas comunidades indígenas para expresar lo corporal y lo espiritual de los antepasados. Se realizan danzas remotas de diferentes pueblos latinoamericanos y de las propias comunidades asistentes.

El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas y Turismo, en coordinación con las entidades territoriales autónomas correspondientes, en el marco de sus competencias, quedan encargados de formular políticas de protección, promoción, recuperación y salvaguardia diferentes danzas ancestrales y danzas folklóricas declara como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, expresada en su música, vestimenta, coreografía y simbología.

Podemos señalar de acuerdo a la revisión bibliográfica exhaustiva no existe nomas específicas que regulen el cuidado de danzas ancestrales, donde hoy en día muchos comunidades alteran sus vestimentas autóctonas, donde las danzas

---

<sup>8</sup> Unesco año 2019

ancestrales pierden su esencia en diferentes fiestas patronales de las comunidades

Algunos historiadores como el Fernando Cajías consideran que es un paso importante registrar y catalogar las danzas autóctonas del departamento de La Paz porque están en riesgo de desaparecer.

“Estas danzas autóctonas son las que necesitan más apoyo para conservarlas, porque cada vez, en los pueblos, la gente prefiere bailar morenada”, dice Cajías, quien sugiere que se debe emprender políticas de preservación a partir de la difusión masiva de cada una de las danzas.

Por su parte, Silvano Paillo, director de Culturas, del gobierno autónomo del departamento de La Paz, explica que su cartera trabaja primero en el registro de las danzas para luego crear proyectos preservación.

“Es una prioridad recuperar la parte originaria de danzas autóctonas y crear conciencia para que los propios comunarios valoren sus bailes”, dice Paillo, quien resalta que los festivales interculturales de música y danza autóctona son el primer paso de preservación. Adelanta también que esta actividad se realizará cada año y se convocará a las 20 provincias de La Paz (Paillo 2018).

El antropólogo Milton Eyzaguirre cuenta que incluso hay danzas que sólo pueden ser bailadas por una persona, eso sucede en el caso del Jach’a Tata Danzanti (Gran Señor Danzante) que se baila en Achacachi.

“Las danzas autóctonas están en proceso de desaparecer porque se ha priorizado conservar la morenada y la diablada”, manifiesta el antropólogo, quien explica que este fenómeno es parte de la homogenización de la cultura.

Eyzaguirre destaca que en el Museo de Etnografía y Folklore (MUSEF) se trabaja en el registro documental y visual de las danzas autóctonas.

El proyecto consiste en realizar una norma jurídica de regularización para conservar y preservar y visitar a la comunidad de compi de municipio de chua en la fiesta patronal cuando hacen la danza y de esa forma rescatar todas las características rituales y ceremoniales que se preparan antes y después del baile.

## CAPÍTULO V

### 1. TRABAJO DE CAMPO

El presente trabajo de campo se desarrolló en la comunidad de Compi Tauca de municipio de Chua Cocani de Provincia Omasuyos del departamento de La Paz para obtener mayor información se realizó una serie

e de entrevistas mediante cuestionario estructuradas a las autoridades originarias de la comunidad Compi Tauca, logrando obtener testimonios que lanzaron los siguientes resultados.

### 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

<b>FASES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>
<b>PRIMERA FASE</b>	Realizar la entrevista a través de cuestionario a comunarios de compi tauca	<b>JULIO Y AGOSTO 2022</b>
<b>SEGUNDA FASE</b>	Presentación de la propuesta de ley de regulación jurídica sobre la danza Karwani de la comunidad Compi Tauca ante el concejo de municipal de Chua Cocani	<b>SEPTIEMBRE 2022</b>
<b>TERCERA FASE</b>	Valoración y análisis sobre la respuesta emanada por el concejo municipal de Chua Cocani de la propuesta presentada de la regulación jurídica de la Danza Karwani	<b>OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2022</b>

**DEPARTAMENTO DE LAPAZ, PROVINCIA OMASUYOS**  
**MUNICIPO DE CHUA COCANI**  
**COMUNIDAD DE COMPI TAUCA**  
**CUESTIONARIO DE DANZA KARWANI DE REGULACION JURIDICA**

**NOMBRE..... EDAD.....**

**COMUNIDAD..... FECHA.....**

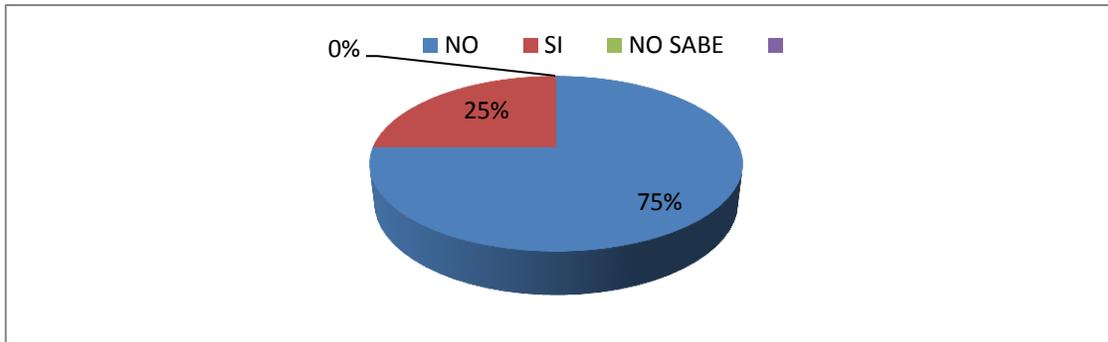
NRO	CUESTIONARIO	SI	NO	NO SABE
1	¿CONOCES ALGUNA NORMA QUE REGULE LA PRACTICA DE LA DANZA KARWANI?			
2	¿EL CONCEJO MUNICIPAL SACARON ALGUNA LEY PARA PRESERVACION DE DANZA KARWANI?			
3	¿ANTERIORES AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD DE COMPI PRESENTARON ALGUNA LEY PARA PRESERVACION DE DANZA KARWANI?			
4	¿USTED COMO AUTORIDAD ESTAS DE ACUERDO PRESENTAR UN PROYECTO DE REGULACION DE JURIDICA SOBRE DANZA KARWANI?			

Fuente: elaboración propia

Se realizó la entrevista mediante un cuestionario para obtener una información real de los entrevistados de la comunidad de Compi Tauca se planteó cuatro preguntas cerradas donde los autoridades y los comunarios de manera tranquila respondieron.

### GRAFICO NRO 1

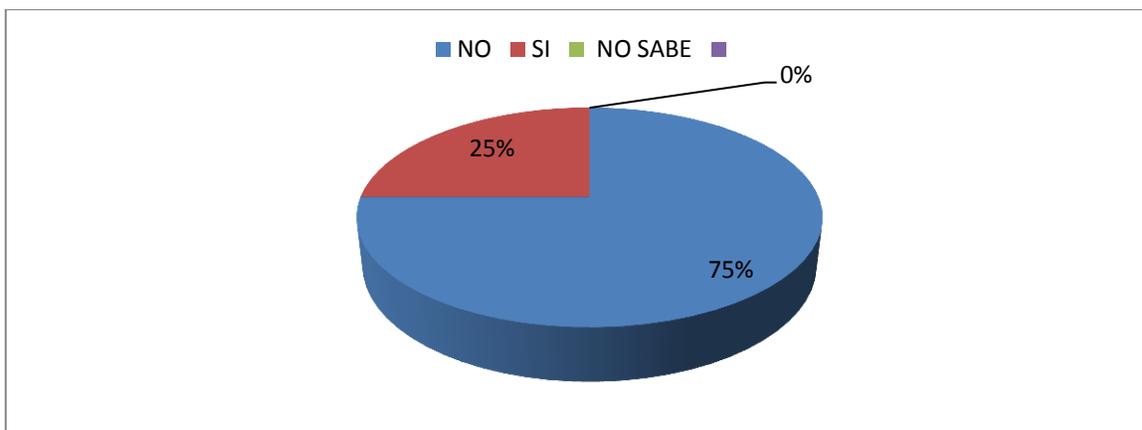
**Pregunta 1** ¿Conoces alguna norma que regule la práctica de la danza karwani?



En el gráfico se expresa que el 75 % de los comunarios respondieron NO conocen ninguna norma jurídica que regule la danza Karwani. asimismo un 25 % de los comunarios contestaron SI que conocen regulación de normas. NO SABE contestaron 0% de comunarios

### GRAFICO NRO 2

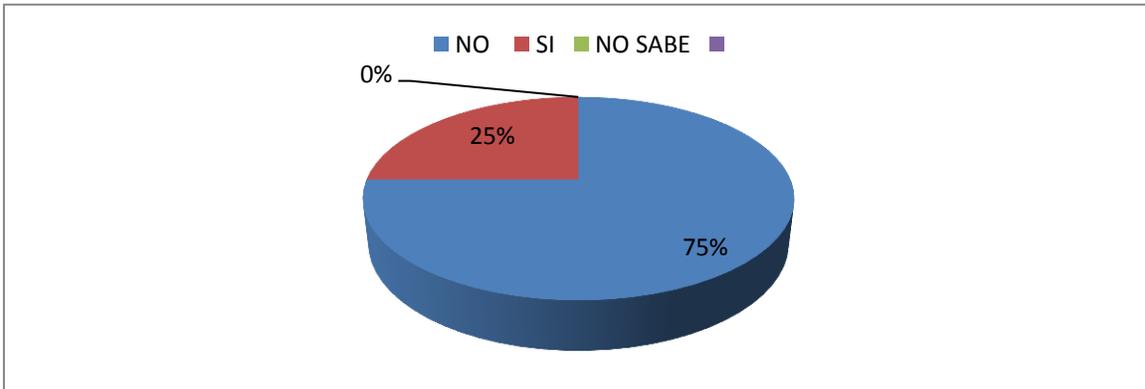
**Pregunta 2** ¿El concejo municipal sacaron alguna ley para la práctica y preservación de danza karwani?



En el gráfico que el 75% de los comunarios contestaron que NO conocen ninguna ley para preservación, asimismo un 25% de los comunarios contestaron que están de acuerdo con la práctica y preservación de la danza, NO SABE contestaron 0% de comunarios

### GRÁFICO NRO 3

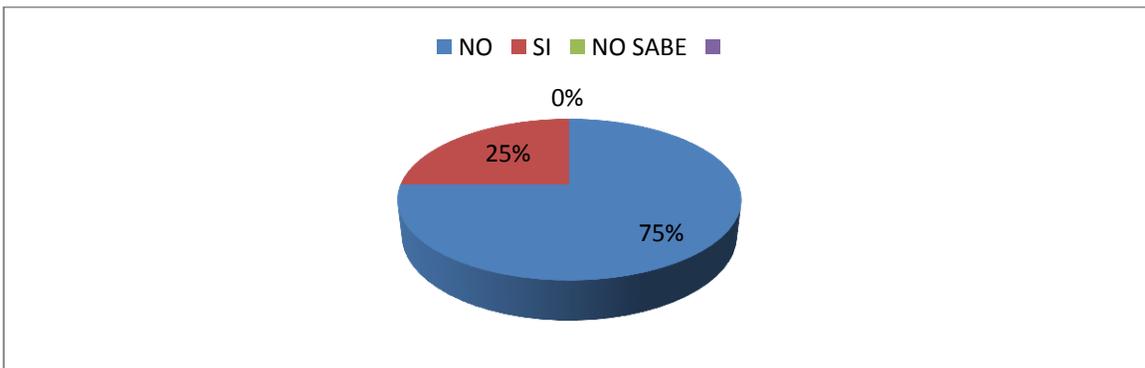
**Pregunta 3** ¿Anteriores autoridades de la comunidad de compi presentaron alguna ley para preservación de danza karwani?



En el grafico se expresa que el 100% de los comunarios contestaron NO que ninguna autoridad presentaron ley, asimismo un 0% de los comunarios respondieron que SI, y un 0% de los comunarios contestaron NO SABE.

### GRAFICO NRO 4

**Pregunta 4** ¿Usted como autoridad estás de acuerdo presentar un proyecto de regulación de jurídico sobre danza karwani?



En el grafico se expresa que 100% de los autoridades comunitarios contestaron SI está de acuerdo de presentar un proyecto de ley y asimismo una 0% respondieron NO y también un 0% NO SABE contestaron.

### **3. LA PROPUESTA**

La propuesta está basada en la regulación jurídica de la danza Karwani para su práctica y preservación del cantón de Compi Tauca de municipio de Chua Cocani

De lo considerado sustenta la presentación de una propuesta, bajo la modalidad del tipo proyecto de ley mediante la regularización jurídica de danza Karwani mediante la ley municipal

#### **DATOS REFERENCIALES**

<b>Temática</b>	: Propuesta de Proyecto Ley Regulación jurídica de la danza Karwani
<b>Tiempo</b>	: 4 meses
<b>Dirigido</b>	: A comunarios de la cantón de Compi Tauca
<b>Responsable</b>	: Benita Condori Chipana
<b>Forma de evaluación</b>	: cualitativa y cuantitativa
<b>Lugar</b>	: Comunidad de Compi

#### **3.1 OBJETIVO DE LA PROPUESTA**

Lograr que el concejo municipal de Chua Cocani pueda aprobar la ley regulación jurídica sobre la práctica y preservación de danza Karwani de la comunidad de Compi tauca.

Concientizar sobre la importancia que haya una ley de regulación sobre la práctica y preservación de la danza Karwani.

Fomentar la práctica y preservación de la danza Karwani en la comunidad de compi Tauca.

Generar una conciencia intrapersonal en todo los comunarios sobre la práctica y preservación de la danza Karwani

La propuesta de la presente ley esta sustentada en la Constitución Política de Estado Plurinacional de Bolivia como establece por iniciativa de las ciudadanas y ciudadanos en su artículo 162.

I. Tienen la facultad de iniciativa legislativa, para su tratamiento obligatorio en la Asamblea Legislativa Plurinacional:

1. Las ciudadanas y los ciudadanos.
2. Las asambleístas y los asambleístas en cada una de sus Cámaras.
3. El Órgano Ejecutivo.
4. El Tribunal Supremo, en el caso de iniciativas relacionadas con la administración de justicia.
5. Los gobiernos autónomos de las entidades territoriales.

Aprobar la ley anteproyecto regulación jurídica para la práctica y preservación de danza Karwari según artículo 100.

I. Es patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnologías tradicionales. Este patrimonio forma parte de la expresión e identidad del Estado.

II. El Estado protegerá los saberes y los conocimientos mediante el registro de la propiedad intelectual que salvaguarde los derechos intangibles de las naciones y pueblos indígena originario campesinas y las comunidades interculturales y afro bolivianas.

### **3.2 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta se planteó a través de la problemática, la cual se considera necesaria proponer como recurso útil, para la cantón de compi tauca, el planteamiento realizar una ley regulación jurídica y presenta al concejo municipal de Chuca Cocani como estrategia, fácil de implementar a través de la danza Kawani, las cuales son importantes y dar una solución a la problemática que

atinge sobre la regulación jurídica de la Danza ancestral Karwani, con propuesta presenta ante concejo tiene mucha importancia para la comunidad.

Que la presente propuesta está dirigida a los comunitarios de comunidad de Compi Tauca para la práctica y preservación de danza Karwani de la comunidad Compi Tauca, dentro de la propuesta se considera que suma importancia que haya una ley que regule la práctica de Danza Karwani para que no se pueda desaparecer la danza ancestral de la comunidad.

### **3.3 PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY**

#### **VISTO:**

La práctica y preservación de danza autóctona Karwani y revalorización para la comunidad.

#### **CONSIDERANDO**

Que está ocurriendo con mayor frecuencia la desaparición de las danzas autóctonas de las diferentes comunidades por falta de concientización a los comunarios de Compi Tauca.

Que uno de los fines que persiguen los comunarios de Compi Tauca es realizar la práctica y preservación, mediante regulación jurídica sobre la danza Karwani.

Que, es deber del honorable concejo municipal de Chua Cocani debe aprobar la ley de regulación jurídico de patrimonio cultural que son bienes supremos de la sociedad boliviana.

Que, la tesina titulado, **LA DANZA DEL KARWANI, COMO EXPRESIÓN DEL TRABAJO DEL LLAMERO Y SU REGULACIÓN JURÍDICA ORIGINARIA DE CANTON COMPI TAUCA DE MUNICIPIO DE CHUA COCANI DE PROVINCIA OMASUYOS**".

Según la Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales de 9 de enero de 2014

Que, artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL). El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

En su numeral 4 en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO: El Concejo Municipal de Chua Cocani

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Ley Municipal tiene por objeto, Aprobar la Ley de regulación jurídica de la práctica y preservación de la danza Karwani de la comunidad Compi Tauca.

ARTICULO SEGUNDO.-Se declare patrimonio cultural de carácter ancestral a la danza Karwani de la Compi Tauca.

ARTICULO TERCERO.- Se recomienda a las autoridades municipales, políticas, sindicales y culturales la preparación y ejecución del festival de la danza Karwani.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.-** La presente Ley Municipal entrara en vigencia plena a partir de su publicación.

**Segunda.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 16 de la Ley N° 482, de Gobierno Autónomos Municipales, remítase la presente ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo para los fines corresponde de ley.

Es dada en la Sala de sesiones de Concejo Municipal, mes de Noviembre del dos mil veinte dos.

## CAPÍTULO VI

### 1. CONCLUSIONES

Con todo lo expuesto en este trabajo de investigación sobre la danza del Karwani llegamos a las siguientes conclusiones de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación del presente trabajo que son:

#### 1.1 Conclusiones en Función del Objetivo General

Durante el proceso de trabajo de campo que se realizó de manera minuciosa sobre la regularización jurídica a través de propuesta de proyecto de ley planteada al concejo municipal de Chua Cocani para aprobación de la propuestas de ley sobre práctica y preservación, revalorización sobre la danza karwani la regularizan de jurídica ordinario a través de un proyecto de ley se pudo llegar a la conclusión que la necesidad de tener un espacio en el que exponga las danzas de karwani de nuestra comunidad compi para así lograr un mejor conocimiento y entendimiento, es muy importante como aporte a la cultura y para del turismo para la comunidad de compi, logrando la valorización y conservación de la danza karwani para su registro evitando la esencia de las danzas en una cultura dinámica como la de Bolivia.

Se pudo analizar de manera exhaustiva el proyecto de la regularización jurídica originaria de la danza karwani que la información que se brinda actualmente en el presente trabajo de campo sobre la de las danzas karwani en general son escasas, no conocían de las danzas que se les mencionaba por la falta de difusión y promoción, siendo una de las causas fundamentales de las cuales la sociedad no le da una prioridad a la cultura que involucra a música y danza, desde su origen siendo representativos de cada cultura en el departamento de La paz de la provincia de Omasuyos, del Municipio de Chua Cocani de la comunidad de Compi.

Es importante también mencionar, que actualmente solo se le ha dado importancia de la danza Karwani lo cual fue notorio observar que las otras danzas que existen

en el país como la rueda Chapaca, carnavalito entre otros no le han dado su respectiva importancia.

Sin embargo otras danzas de manera duradera como Caporales, Morenada, Tinku y Diablada, macheteros son reconocido por el ministerio de culturas, y turismo son sancionado por la asamblea legislativa como patrimonio cultural.

Es necesario mencionar, que el registro de su historia y origen de las otras danzas del país no se proporciona o de lo contrario no existe, lo que ocasiona un desinterés y conocimiento por la sociedad y más aún el peligro de tergiversar los trajes, la música y la danza cayendo en la ignorancia.

Como se señaló, las danzas folklóricas son parte de una identidad cultural en la que permite ser reconocida y conocida por quien la observa.

Es así, que el turismo toma un papel importante cuando se trata de promover nuestra cultura, en muchas situaciones la promoción de nuestras danzas se reduce a solo promocionar el carnaval de Oruro, cuando se tiene distintas entradas folklóricas, además de presentaciones en teatros y ferias.

De esta manera se demuestra que el objetivo enfocado en la realización de un centro de interpretación se afirma, teniendo como respaldo las respuestas positivas por parte de los entrevistados y la respuesta que dieron los comunitarios y residentes en la encuesta respecto al proyecto elaborado, esto indica que fomentaría la promoción y difusión del turismo cultural, de nuestra danza Karwani ancestral de antes y de hoy para su revalorización y conservación de la danza Karwani ancestral como un patrimonio cultural de la provincia Omasuyos y de la comunidad Compi de municipio de Chua Cocani.

## 1.2 Conclusiones en Función del Objetivo Específico

De acuerdo a los objetivos específicos planteados se llegó que se pudo concretizar cada uno de los objetivos señalados para la presente investigación de manera sistemática cumpliendo los cronogramas de actividades.

- Se ha diagnosticado como actualmente se lleva la danza del Karwani una expresión del llamero regulado por el derecho originario
- Este diagnóstico arrojó los siguientes conocimientos
- Actualmente la danza del Karwani ya no se está bailando en el mes de mayo, ya que la danza era bailado en este mes
- La danza en la actualidad solo se baila en el festival de danzas autóctonas en el cual demuestra el objetivo de la danza del Karwani y su colorido.
- Las autoridades y la comunidad tuvieron problemas sobre la danza, ya que ella tiene su significado en la crianza de llamas.
- Las autoridades solucionaron el problema de la danza, demostrando todos sus significados y el ritual de wilancha en honor a la Pachamama y la reproducción de llamas en el festival de danzas autóctonas que se realizó el mes de noviembre del año 2014.
- En la actualidad la danza Karwani se baila sin prejuicios recibiendo el apoyo de las autoridades tanto en la crianza de llamas como en la elaboración artesanal de sus derivados.

2.- Analizar la actividad de la danza del Karwani una expresión del trabajo del llamero regulado por el derecho originario.

- Actualmente la danza se practica en acontecimientos de la comunidad.
- La danza se demuestra con amor a la crianza de llamas y a su reproducción, ya que toda demostración de la danza fortalece en la crianza y la reproducción.
- En todas las prácticas de la danza se invitó a todos los jóvenes para desarrollar las actividades de la danza.
- La danza se demostró más de seis veces en el festival de la comunidad.

- Las actividades en la comunidad fueron demostrar la danza del Karwani.

## **2. RECOMENDACIONES**

- Al haber obtenido las conclusiones del presente trabajo de investigación se tienen las siguientes recomendaciones:
- Es importante tener un cronograma de actividades sistematizada para el trabajo de campo y así poder coleccionar mayor información de para la investigación.
- Colocar la reseña histórica de las danza Karwani para su exposición, es necesario la colaboración de un historiador con un alto grado de conocimiento de las danzas de Bolivia que permitirá determinar y concretar la información exacta que necesita para evitar futuras discusiones con el apoyo de la bibliografía.
- Verificar y conocer las imágenes antiguas de las danzas en exposición, según el año en el que se tomó la foto, el material elaborado y que parte del traje o qué tipo de accesorio es, esto permitirá evitar confusión para los observadores y logrando una información completa.
- Determinar cuántos personajes tiene cada danza para su exposición, ya que el campo que se tiene para el centro de interpretación no abastece para todas las danzas. Es necesario tener una investigación solida de la danza karwani
- Coordinar y diversificar las actividades que se realizara para promover la preservación de danza karwani dentro del municipio de chua cocani de la comunidad de Compi.

## **BIBLIOGRAFÍA**

CARDENAS, F., Alvarado, F., y otros. (2013). Despatriarcalización y chachawarmi, avances y articulaciones posibles. Bolivia: AGRUCO LIMARINO.

CONSTITUCIÓN Política del Estado Plurinacional de Bolivia. UNESCO año (2019)

DANZAS de Bolivia (2005) El segundo tomo Ministerio de Culturas y Turismo.

(2014). Mirando la despatriarcalización. Bolivia: MCT.

DECLARACIÓN de las naciones unidades sobre los derechos de los pueblos indígenas, Aprobada por la asamblea general en su 107 sesión plenaria el 13 de Septiembre de (2007).

PAREDES Candía Antonio (2005) La danza folklórica en Bolivia " (Ensayo), "Cuentos populares bolivianos" y "Teatro boliviano para niños".

VICEMINISTERIO de Descolonización. (2011). Políticas Públicas, Descolonización Despatriarcalización en Bolivia Estado Plurinacional. Bolivia: MCT.

VICEMINISTERIO de Descolonización. (2014). Caminos de la despatriarcalización. Bolivia: MCT.

YAPU, M. y otros. (2006). Pautas metodológicas para investigaciones cualitativas y cuantitativas ciencias sociales y humanas, Bolivia: PIEB.

WINDSOR Hernani (2002) Importancia del derecho comunitario MEDINACELI, V. (2014). Despatriarcalización a partir de la familia en el ayllu. Bolivia: Ministerio de Culturas y Turismo.

## **WEBGRAFIA**

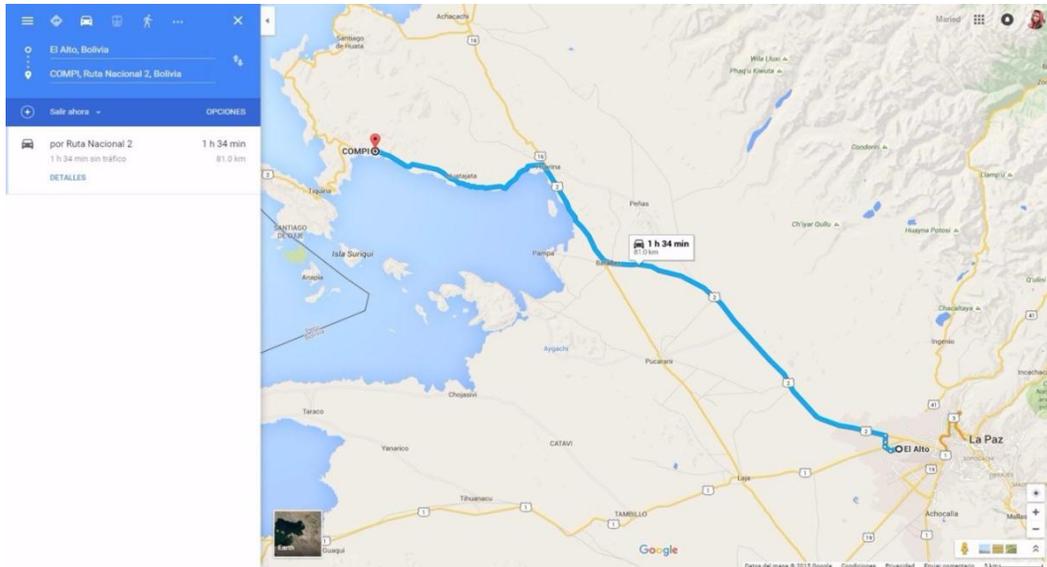
<https://en-gb.facebook.com> › events › en-oruro-venta

<http://bolivianembassy.ca> › culturas › danzas

<https://psicocode.com> › cultura › danza-autoctona

# ANEXO

## MAPA DE COMPI



## MIRADOR DE COMPI



## DANZA AUTOCTONO PATRONAL



## DANZA KARWANI



## FESTIVAL DE DANZA KARWANI



EXPRESION DE LA DANZA A SU MAXIMO EXPLENDOR

